

RESOLUCIÓN ELECTORAL No. 000002
(06 / 05 / 2016)

“Por la cual se aprueba el cronograma de las elecciones para elegir al representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados.

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus funciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El 22 de abril de 2016 el Comité Electoral avaló el cronograma presentado por la Secretaría General para las elecciones de los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados.

El 28 de abril de 2016, el Consejo Superior en sesión ordinaria modificó la fecha de elección y solicitó la modificación del cronograma de elecciones de representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados.

El día 02 de mayo de 2016, el Comité Electoral avaló el nuevo proyecto de cronograma Electoral para las elecciones de los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados.

El día 05 de mayo de 2016, el Consejo Superior aprobó la apertura al proceso electoral y expedición del calendario de elección de los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados.

De conformidad con lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CRONOGRAMA. Aprobar el cronograma de las elecciones para escoger al representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados, de la siguiente manera:

Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral	del 10 de mayo al 31 de mayo del 2016
Periodo de Inscripción de candidatos	10 y 11 de mayo de 8:00 am – 5:00 pm
Verificación de requisitos de los candidatos	10 y 11 de mayo al momento de la inscripción
Modificación de planchas	13 de mayo de 8:00 – 500 pm
Publicación lista de planchas Inscritas	16 de mayo

Designación Jurados de Votación	16 de mayo
Reclamaciones a lista de planchas inscritas	18 de mayo de 8:00 am – 5:00 pm
Publicación censo electoral	20 de mayo
Respuesta a Reclamaciones y publicación de lista de planchas inscritas definitivas	23 de mayo
Reclamaciones al censo electoral	23 –de mayo de 8:00 am – 5:00 pm en la Secretaría General
Presentación y capacitación de testigos por parte de los candidatos ante el Secretario General	24 mayo de 2:00 pm
Sorteo de balotas para la escogencia de los números de planchas.	24 de mayo 9:00 am
Presentación Pública de propuestas por parte de los candidatos.	Del 25 al 27 de mayo
Respuesta a reclamaciones y publicación censo electoral definitivo.	27 de mayo
Jornada de votación y escrutinio.	Jornada electoral el 31 de mayo de 8:00 am y cierre 8:00 pm – Escrutinio de 8:01 pm hasta la finalización del proceso.
Reclamaciones	Deberán presentarse por escrito y serán resueltas en única instancia y de forma inmediata por el Comité Electoral. (Art. 29 E.E.)
Publicación de Resultados.	01 de junio en la página institucional
Expedición del acto Administrativo que reconoce los resultados.	15 de junio

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN. Para inscribirse como candidato a representar a los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de la Universidad del Atlántico, matriculado financiera y académicamente en un programa regular y con un promedio igual o superior a tres punto cinco (3.5)
- b) Fotocopia del documento de identidad o carnet que lo acredite como estudiante de la Universidad del Atlántico
- c) Dos (2) fotografías tamaño carnet

Los aspirantes a la representación estudiantil ante el Consejo académico, Superior y demás estamentos universitarios podrán ser estudiantes de pregrado o de posgrado.

Los requisitos establecidos en los literales a) y b) deberán ser acreditados por el estudiante, aportando la respectiva constancia de matrícula y certificado de notas, expedido por el Departamento de Admisiones, Registro y Control académico o el Departamento de Posgrado.

ARTÍCULO TERCERO: Las inscripciones se realizarán en el Lobby del Centro de Convenciones en el horario indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: APOYO ADMINISTRATIVO. Teniendo en cuenta que la organización de un proceso electoral de esta naturaleza requiere del apoyo y respaldo de las diferentes dependencias académicas y administrativas de la institución, será obligación de los Vicerrectores, Decanos, Jefes de Oficina, Departamentos y Asesores presentar el apoyo requerido por la Secretaría General para garantizar el normal y exitoso desarrollo de las elecciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los,

(ORIGINAL FIRMADO)

HOMEL HERAZO SALAS

Representante Estudiantil (S)

Presidente

Con voto

(ORIGINAL FIRMADO)

CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Vicerrectora de Docencia

Con voto

(ORIGINAL FIRMADO)

JAVIER ROLDAN MCKINLEY

Representante Docente

Con voto

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIME DE SANTIS VILLADIEGO

Secretario General

(ORIGINAL FIRMADO)

FANNY BAYONA PALACIO

Jefe Oficina Asesoría Jurídica